COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO SERVICIO DE LIMPIEZA, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

RES. Nº 34 I / 14
Acta de Directorio N° 026 / 14

Asunción, 22 de abril de 2014

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Resolución CNV Nº 15 I/14 "Que declara desierto el Llamado Servicio de limpieza – ID Nº 268.477, modalidad Contratación Directa, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2014", la Resolución CNV Nº 29 I/14 "Que declara desierto el Segundo Llamado Servicio de limpieza – ID Nº 268.477, modalidad Contratación Directa, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2014", la Nota CNV/ADM Nº 305/2014 y el Dictamen UOC Nº 01/2014.---

CONSIDERANDO: Que, el primer y el segundo Llamado "Servicio de Limpieza" con ID Nº 268.477 fueron declarados desiertos, según Resolución CNV Nº 15 I/14 de fecha 6 de marzo de 2014 y Resolución CNV Nº 29 I/14 de fecha 8 de abril de 2014, ambos en la modalidad Contratación Directa.----------

Que, el art. 33 de la Ley Nº 2.051/03 establece: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas".*----------

Que, por medio de la Nota CNV/ADM Nº 305/2014, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la modificación de la modalidad del Llamado Servicio de Limpieza con ID Nº 268.477.----------

Que, el penúltimo párrafo del art. 33 de la Ley Nº 2.051/03 dispone: *"En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16".*----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones en el Dictamen UOC Nº 01/2014 recomienda efectuar el Llamado Servicio de Limpieza en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, teniendo en cuenta que tanto el primer como el segundo llamado fueron declarados desiertos.----------

Que, la Comisión Nacional de Valores dispone de las partidas presupuestarias para la realización del Llamado "Servicio de Limpieza" ID Nº 268.477.-----

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales,----------

COMISION NACIONAL DE VALORES • Asunción - Paraguay •

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO SERVICIO DE LIMPIEZA, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

RES. Nº 34 I / 14
Acta de Directorio N° 026 / 14

Asunción, 22 de abril de 2014

RESUELVE:

1 - AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la realización del Llamado "Servicio de Limpieza" con ID Nº 268.477, modalidad Contratación Directa Vía Excepción.----------

2 - COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) FERNANDO A. ESCOBAR E., Presidente
PEDRO A. ARAUJO C., Director
LUIS TALAVERA, Director

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

C.P. CLAUDIA L. MARTÍNEZ B.
Comisión Nacional de Valores